

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIFINSA S.A. CELEBRADA EL 12 ABRIL DEL 2016.**

En la ciudad de Guayaquil, A los doce días del mes de abril del dos mil dieciséis, en el domicilio de la compañía LIFINSA S.A. Situado en Guayaquil, en la Cdra., Los Almendros Manzana B, solar 18-23 a las 11h15, se reúnen los accionistas de la compañía LIFINSA, S.A.

Sr. Fernández Luz Pedro Luis, propietario de \$ 298.875,00 acciones.

Sra. Fernández Luz María Fátima, propietaria de \$ 99.625,00 acciones.

Con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puestos que están presente los accionistas que representan el cien por ciento de la totalidad del Capital social pagado de la compañía. Como sigue 398.500 acciones a USD 1 c/u valor total USD 398.500 dólares. Lo anterior de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Quienes por unanimidad dicen estar de acuerdo con el orden del día y puntos a tratar, que son:

1.-Aprobar El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado integrales bajo Normas Internacionales Financieras NIIF para Pymes de la compañía LIFINSA S.A., año fiscal 2015 con una utilidad Neta de USD.29.265.00

2.- Revertir la totalidad de las utilidades netas de USD 29.265, para acogerse al ahorro tributario de la rebaja de 10 puntos porcentuales de USD, 2.926.50 de acuerdo a la ley de régimen tributario interno artículo 37, en concordancia al reglamento de la ley de régimen tributario interno artículo 51. (Decreto 374)

Preside la sesión el Ing. Antonio Ignacio Fernandez Luz, en su calidad de Representa Legal y Presidente, actúa como secretario Ad-Hoc el Ing. Felix Leonardo Andrade Alvarado. El presidente constata el quórum y por encontrarse presente los accionistas que representan el 100% del capital social pagado de la compañía. Declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, disponiendo que se pase a resolver los puntos del día, por lo que se resuelve:

1.- Aprobar el Estado de Situación Financiera y El Estado de Resultados integrales bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para pymes de la compañía LIFINSA S.A. Año Fiscal 2015 con una utilidad neta de USD 29.265.00

2.- Aprobar la reinversión de la totalidad de las utilidades por USD.29.265.00 Incluyendo el ahorro fiscal, para acogerse al ahorro tributario de la rebaja de 10 puntos porcentuales de USD 2.926.50 de acuerdo a la ley de régimen tributario interno artículo 37, en concordancia al reglamento de la ley de régimen tributario interno artículo 51. (Decreto 374)

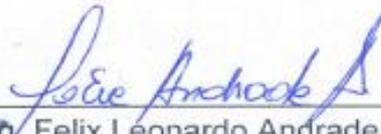
Los socios asistentes resuelven por unanimidad aprobar los puntos de orden del día. Se concede un receso para la redacción de esta acta, la misma que a continuación es leída y aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las 13h00, el secretario declara clausurada la Junta General Extraordinaria de accionistas, firmando todos los asistentes.

Firma.



Sr. Ing. Antonio Ignacio Fernandez Luz.  
REPRESENTANTE LEGAL- PRESIDENTE

Firma.



Ing. Felix Leonardo Andrade Alvarado  
SECRETARIO AD-HOC

Firma.



Sr. Pedro Luis Fernandez Luz  
ACCIONISTA

Firma.



Srta. Maria Fátima Fernández Luz  
ACCIONISTA